



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 008-2009**

**A LAS ONCE HORAS DEL 26 DE ENERO DE 2009**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**



26 DE ENERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 008-2009

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHO**

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en el salón de sesiones, a las once horas del veintiséis de enero de dos mil nueve, preside el señor Fernando Herrero Acosta. Asisten los Directores Jorge Cornick Montero, Marta María Vinocour Fornieri y Adolfo Rodríguez Herrera.

Ausente la señora Pamela Sittenfeld Hernández.

Se encuentran también presentes los señores Rodolfo González Blanco, Gerente General, Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, el Asesor Legal Robert Thomas Harvey, la señora Xinia Herrera, Asesora Económica y Secretaria de la Junta Directiva, a. í.

#### **ARTÍCULO 1 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva las actas de las sesiones 003-2009, celebrada el 15 de enero de 2009; 004-2009, celebrada el 19 de enero de 2009 y 005-2009, celebrada el 20 de enero de 2009.

#### **En discusión el acta de la sesión ordinaria 003-2009**

##### **ACUERDO 001-008-2009**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 003-2009, celebrada el 15 de enero de 2009.

#### **En discusión el acta de la sesión extraordinaria 004-2009**

##### **ACUERDO 002-008-2009**

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 004-2009, celebrada el 19 de enero de 2009,

#### **En discusión el acta de la sesión ordinaria 005-2009**

##### **ACUERDO 003-008-2009**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 005-2009, celebrada el 20 de enero de 2009.

#### **MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA**

El señor Fernando Herrero Acosta, propone a los señores miembros de Junta Directiva modificar el orden del día, para lo que plantea incluir dos temas, a saber: 1) Negativa del Instituto Costarricense de Electricidad de acatar la resolución RJD-177-2008, de las diez horas con cinco minutos del 8 de



**26 DE ENERO DE 2009**

**SESIÓN ORDINARIA N° 008-2009**

diciembre de 2008, y 2) Cobro del Impuesto sobre la Renta que realizó la Dirección General de Tributación Directa a RECOPE.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve:

**ACUERDO 004-008-2009**

Modificar el orden del día para que se incluya el conocimiento de dos temas 1) Negativa del Instituto Costarricense de Electricidad para acatar la resolución RJD-177-2008, de las diez horas con cinco minutos del 8 de diciembre de 2008 y 2) Cobro del Impuesto sobre la Renta que realizó la Dirección General de Tributación Directa a RECOPE.

**ARTÍCULO 2**

**NEGATIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD DE ACATAR LA RESOLUCION RJD-177-2008, DE LAS 10:05 DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2008.**

El señor Fernando Herrero Acosta, plantea a la Junta Directiva la negativa del Instituto Costarricense de Electricidad para acatar la resolución RJD-177-2008, de las diez horas con cinco minutos del 8 de diciembre de 2008, referente al cobro que realiza de forma indebida, el ICE a la empresa Radiomensajes, por concepto de retribución económica del 28% de los ingresos recaudados mensualmente dicha empresa, como proveedor del servicio 900.

Explica el señor Herrero Acosta que el Gerente General de la empresa Radiomensajes S.A. le comunicó por medio de correo electrónico, la situación que se ha presentado con la negativa del Instituto Costarricense de Electricidad en acatar la resolución de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, la documentación respectiva, está siendo remitida a esta Institución, y consta en el expediente OT-420-2007.

Los señores Adolfo Rodríguez Herrera y Jorge Cornick Montero, comentan que es sumamente importante que la Autoridad Reguladora haga valer su autoridad para lo que se requiere contar con el criterio de la Asesoría Legal, indicando las acciones a seguir cuando un regulado se niega a acatar las órdenes de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora.

La Junta Directiva luego de deliberar, por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 005-008-2009**

Solicitar al Asesor Legal que se pronuncie sobre las medidas que puede tomar la Autoridad Reguladora cuando se desacatan sus resoluciones, como es el caso de la resolución RRG-8567-2008, de las nueve horas del 8 de julio de 2008.

**ACUERDO FIRME.**

26 DE ENERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 008-2009

Se retira del salón de sesiones, el señor Jorge Cornick Montero.

### ARTÍCULO 3

#### PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PARTE DE RECOPE.

El señor Fernando Herrero Acosta, comenta a los señores miembros de Junta Directiva que el despacho del Regulador General emitió la Resolución RRG-8988-2008, en la que se señala:

**EL REGULADOR GENERAL  
RESUELVE:**

- I. *Reiterar que el impuesto sobre la renta no deber ser reconocido dentro de la estructura de costos de los servicios públicos que ofrece RECOPE, regulados por la Autoridad Reguladora, tal y como fue señalado por la Junta Directiva de este Ente Regulador en el Acuerdo 15-149-99 del 19 de agosto de 1999.*
- II. *Indicar a RECOPE que los posibles excedentes que se obtengan al final de un periodo contable producto de la prestación de servicios públicos regulados por esta Autoridad Reguladora, deben ser utilizados únicamente en la expansión del servicio, lo que incluye entre otros rubros: ejecución de planes de inversión, financiamiento de reservas para inventarios y pago del servicio de la deuda contraída para financiar los planes de inversión y cualquier otro necesario para la prestación adecuada del servicio público.*
- III. *Indicar a RECOPE que debe gestionar ante el ente competente, la devolución de los montos pagados en períodos anteriores por concepto de impuesto sobre la renta cuyo origen hayan sido las tarifas fijadas por la Autoridad Reguladora. Se establece como un requisito de admisibilidad de futuras solicitudes tarifarias el que RECOPE demuestre que ha hecho un esfuerzo claro y diligente para recuperar tales montos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la ley 7593.*
- IV. *Rechazar por improcedente la solicitud de RECOPE para que por vía de resolución, esta Autoridad incluya el detalle de los rubros de fondos de desarrollo y reservas de inversión que se le reconocen dentro de sus tarifas+*

Señala el señor Herrero Acosta, que después de dicha resolución, la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. realizó gestiones ante la Dirección General de Tributación Directa para que se le devolviera el dinero que se canceló por concepto del impuesto sobre la renta.

Luego de deliberar la Junta Directiva, resuelve:

26 DE ENERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 008-2009

**ACUERDO 006-008-2009**

Solicitar a la Asesoría Legal que en conjunto con la Dirección de Servicios de Energía se pronuncien respecto a las acciones que procedan para que la Refinadora Costarricense de Petróleo, S. A., recupere el dinero pagado a la Dirección General de Tributación Directa.

INGRESAN AL SALÓN DE SESIONES, LA SEÑORA MARYLEANA MÉNDEZ JIMÉNEZ Y EL SEÑOR GEORGE PETRIE MILEY ROJAS, ASÍ COMO EL SEÑOR JORGE CORNICK MONTERO.

**ARTÍCULO 4**

**JURAMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)**

El señor Fernando Herrero Acosta señala que de conformidad con lo que establece el artículo 11 y 194 de la Constitución Política, todo funcionario público antes de tomar posesión de un puesto, debe presentar juramento de observar y cumplir lo que establece la Constitución Política y las leyes.

De lo anterior, el señor Fernando Herrero procede a tomar juramento a la señora Maryleana Méndez Jiménez y al señor George Petrie Miley Rojas, miembros propietarios del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

**ARTÍCULO 5**

**DISCUSIÓN ESTRATÉGICA SOBRE:**

El señor Fernando Herrero Acosta, procede a referirse a la discusión estratégica, a saber:

**a) LAS METAS A CUMPLIR DURANTE EL 2009**

Señala el señor Herrero Acosta que desea reiterar que es muy importante coadyuvar para lograr la consolidación de la SUTEL, porque de su éxito depende también el éxito de la regulación del mercado de las telecomunicaciones y del proyecto de superintendencias que se espera implementar en la ARESEP.

Se pone a las órdenes de la SUTEL para que se coordine lo necesario para que esta labor sea exitosa, y les informa a los señores miembros de la Superintendencia de Telecomunicaciones que dentro de la Junta Directiva de la ARESEP hay un especialista en el tema de la comunicación.

El señor Jorge Cornick Montero, apoya las palabras del señor Adolfo Rodríguez Herrera y agrega que al ser la SUTEL un órgano multicabeza es más delicado el asunto. Menciona que tendrán mucha presión por ser muy rápidos, y reitera que la prisa, si bien es importante, más importante es el control de calidad.

**26 DE ENERO DE 2009**

**SESIÓN ORDINARIA N° 008-2009**

El señor Fernando Herrero Acosta recuerda que la comunicación entre ellos y la Junta Directiva de la ARESEP es otro aspecto importante, que debe ser transparente, ya que comparten un mismo interés.

Agrega que otro aspecto de la comunicación es la que se tendrá con el Poder Ejecutivo, que debe ser una comunicación coordinada, pero siempre cuidando la independencia de este órgano

Se retiran los señores Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, los Asesores Robert Thomas Harvey y Xinia Herrera Durán en su carácter también de Secretaria a. í. de la Junta Directiva.

La Junta Directiva continúa en la discusión del orden del día en la que también se analiza la situación, del mercado de las telecomunicaciones y dado la amplitud del tema, el Regulador General, propone sesionar el miércoles 28 de febrero a las 12:30 m.

**CONCLUYE LA SESIÓN A LAS QUINCE HORAS.**

---

SR FERNANDO HERRERO ACOSTA  
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

---

SRA. XINIA HERRERA DURÁN.  
SECRETARIA A. Í. JUNTA DIRECTIVA